

Las *Civitates* del Sureste Peninsular durante el Alto Imperio. Algunas cuestiones sobre su urbanismo y su territorio.

M^a Juana LÓPEZ MEDINA
Universidad de Almería

Resumen

En base a las fuentes documentales con las que contamos (escritas y arqueológicas) se estudia la implantación del modelo romano de ciudad, es decir, la *civitas* en el sureste peninsular; así como su comparación con otras áreas. Este análisis tiene como punto de partida la relación campo-ciudad, y, por lo tanto, el acercamiento al territorio, reflejo de la organización social y económica que caracteriza a estas comunidades.

Abstract

From documental sources so we count (written and archaeologicals) it's studied the implantation of city's Roman model, that is to say, the *civitas* in the south-east of the Peninsula; anyway its comparison to others areas. This analysis begins with country-city relation, and therefore, the approach to territory, where it's reflected the social and economic organization what characterize to these communities.

Palabras claves: *civitas*, poblamiento romano, sureste peninsular.

Introducción

Mi estudio parte de dos premisas:

1) La importancia que tiene la expansión del modelo de ciudad romana en el Imperio, entendida ésta como expresión de poder romano, lo que dará lugar a que mediante su implantación se produzcan cambios en los patrones de asentamiento preexistentes.

2) En su expansión, este modelo, que a continuación analizaremos, se va a adaptar a las distintas realidades para aumentar su eficacia. Así en algunos lugares donde existían ya centros urbanos éstos se van a consolidar (las *polis* griegas), en otros se reestructuran (*oppida* ibéricos o colonias fenicio-púnicas de la costa mediterránea de la Península Ibérica), y en otros lugares donde prácticamente no existía el urbanismo se fundan ciudades (Britania, Gallia, Norte de la Península Ibérica).

Es el análisis de la implantación romana de este modelo en una zona en concreto, y su comparación con otras áreas, lo que nos ha movido para intentar trazar una hipótesis de trabajo, en la cual se seguirá profundizando, pues en un futuro formará parte de mi tesis doctoral.

Pero antes de pasar a este análisis es preciso explicar algunas cuestiones previas, como son el marco geográfico y el marco temporal en los que se va a desarrollar este trabajo. Con respecto al primero, la zona elegida abarca gran parte del sureste peninsular, comprendiendo los valles del río Adra, Andarax-Nacimiento y Almanzora. Esta elección es debida a que este territorio, que actualmente pertenece en su mayoría a la actual provincia de Almería y parte de la de Granada, es en el que estamos desarrollando nuestros trabajos.

El marco temporal se centra en el Alto Imperio, aunque este obliga a tener en cuenta la situación tanto anterior como posterior del poblamiento. Este periodo se ha escogido debido a que es en éste cuando el modelo de ciudad romana que se adopta en el sureste peninsular llega a su máxima expresión, a su madurez, a través de la promoción de las *civitates stipendiariae* existentes (en nuestro caso: *Abdera* -Adra-, *Murgi* -El Ejido-, *Urci* -El Chuche, Benahadux-, *Alba* -Abla-, *Tagili* -Tijola-, *Baria* -Villaricos, Cuevas de Almanzora-) al estatuto municipal, como veremos más adelante.

La *Civitas*: La relación campo-ciudad

Desde los años setenta, algunos autores están reivindicando el análisis en conjunto de la ciudad y del campo en los estudios de historia antigua, y concretamente en los vinculados al período romano, como son M. Clavel-Lévêque, P. Lévêque, R. Chevalier, G. Chouquer, F. Favory, Ph. Leveau; esta tendencia desarrollada sobre todo por la escuela francesa también ha tenido sus manifestaciones en la Península Ibérica, y en concreto en el territorio de la antigua Bética, empezando por los trabajos sobre el valle del Guadalquivir de M. Ponsich y continuando por toda una serie de estudios como son los de M. Castro, C. Choclán, M. Carrilero Millán, en los que tienen especial importancia el desarrollo de nuevas técnicas de trabajo como son a nivel arqueológico la realización de prospecciones (arqueología espacial), y la integración de otras técnicas llegadas de la geografía como la fotointerpretación, etc.¹.

1. M. CLAVEL y P. LÉVÊQUE, *Villes et structures urbaines dan l'Occident Romain*, Paris 1971. R. CHEVALLIER, "Cité et territoire. Solutions romaines aux problèmes de l'organisation de l'espace. Problématique 1984-1973", en H. TEMPORINI y W. HAASE (eds.), *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt. Festschrift J. Vogt*, Tom. II, 1, 1974, pp. 649-788. M. CLAVEL-LÉVÊQUE, *Cadastre et espace rural*, Paris 1983. G. CHOUQUER y F. FAVORY, *Les Paysages de l'antiquité. Terres et cadastres de l'Occident romain (Ve s. avant J.-C./IIIe s. après J.-C.)*, Paris 1991. Ph. LEVEAU, "La question du territoire et les sciences de l'antiquité: la géographie historique, son evolution de la topographie a l'analyse de l'espace", *Revue des Études Anciennes* LXXXVI, 1-4 (1984), pp. 85-115. Una crítica a estos estudios se puede ver en P. LÓPEZ PAZ, "La relación ciudad-campo: revisión", *Veleia* 6 (1989), pp. 111-133. En la Península: M. PONSICH, *Implantation Rurale Antique Sur le Bas-*

Estos estudios están poniendo de manifiesto la importancia del uso de un término romano, el de *civitas*, que nosotros traducimos por ciudad, pero cuyo significado es mucho más complejo. De esto ya se dio cuenta a mediados del siglo XIX Fustel de Coulanges² al opinar que "*Ciudad [civitas]³ y urbe [urbs] no eran palabras sinónimas entre los antiguos. La ciudad era la asociación religiosa y política de las familias y de las tribus; la urbe era el lugar de reunión, el domicilio y, sobre todo, el santuario de esta asociación*". Aunque su interpretación esté impregnada de "religiosidad", pues es fruto del contexto en el que vivió, el hecho de diferenciar ambos términos ya es importante.

Los romanos, por consiguiente, sí tenían dos términos diferentes para designar a la ciudad: el de *civitas* que designaba el ordenamiento socio-político; y el de *urbs*, que es el núcleo urbano propiamente dicho⁴. En España la traducción de los términos *civitas* y *urbs* es la misma, "ciudad". Este hecho ha repercutido en la investigación de una manera negativa, porque ha provocado la confusión entre ambos términos, es decir, se les ha dado el mismo significado, lo que ha dado lugar al mal uso del primero de ellos al traducirlo generalmente por "ciudad" dándole un sentido de asentamiento como núcleo urbano.

El modelo de ciudad, que Roma va a extender por todos los territorios conquistados, por consiguiente, es el de la *civitas* (no el de la *urbs*), entendiendo ésta como una unidad territorial, jurídica, económica y religiosa, dotada de cierta autonomía, aunque controlada por el poder central y en la que cobra un papel fundamental para la población el hecho de ser ciudadano⁵. Por lo tanto, ésta

Guadalquivir, série Archéologie, t. I, *Séville, Alcalá del Río, Carmona*, Madrid 1974; t. II, *La Campana, Palma del Río, Posadas*, Madrid 1979; t. III, *Bujalance, Montoro, Andújar*, Madrid 1987; t. IV, *Écija, Dos Hermanas, Los Palacios y Villafranca, Lebrija, Sanlúcar de Barrameda*, Madrid 1991. M. CASTRO LÓPEZ y C. CHOCLÁN SABINA, "El poblamiento rural de la Campiña de Jaén en época imperial", *Dédalo* 26 (1988), pp. 119-137. C. CHOCLÁN SABINA y M. CASTRO LÓPEZ, "La Campiña del Alto Guadalquivir en los siglos I y II d.C. Asentamientos, estructura agraria y mercado", *Arqueología Espacial* 12 (1988), pp. 205-221. A. RUIZ, M. CASTRO y C. CHOCLÁN, "Aurgi-Tucci: la formación de la ciudad romana en la Campiña alta de Jaén", *I Congreso Histórico-Arqueológico Hispano-Italiano: Conquista romana y modos de intervención en la organización urbana territorial*, Elche, 26-29 octubre 1989. M. CARRILERO MILLÁN y B. NIETA GONZÁLEZ, "La depresión natural de Ronda en la Bética romana: Paisaje agrario y estructura social en el Alto Imperio", en C. GONZÁLEZ ROMÁN (ed.), *La sociedad de la Bética. Contribuciones para su estudio*, Granada 1994, pp. 51-73.

2. FUSTEL DE COULANGES, *La ciudad antigua*, Barcelona 1984 (Estrasburgo 1864), p. 150.

3. El texto entre corchetes es inserción mía.

4. M.A. MARÍN DÍAZ, *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*, Granada 1988, p. 7.

5. P. GARNSEY y R. SALLER, *El Imperio Romano. Economía, sociedad y cultura*, Barcelona 1991 (London 1987), p. 39, 42. L. CRACCO RUGGINI, "La città imperiale", *Storia di Roma, vol. IV: Caratteri e morfologie*, Torino 1989, pp. 201-204. D. PLÁCIDO: "La comunidad de los elegidos", *Revista de Occidente*, 143 (1993), pp. 27-42. P. GROS y M. TORELLI, *Storia dell'urbanistica. Il mondo romano*, Roma-Bari 1994, p. 238. M. CARRILERO MILLÁN *et alii*, *Almería en las*

generalmente va a estar formada por la ciudad (*urbs*) y su territorio (*territorium*); lo que nos demuestra que el campo y la ciudad constituyen un todo unitario en el mundo romano y en consecuencia en nuestra zona a estudiar. Si bien debemos tener en cuenta que no siempre una *civitas* va a tener un núcleo urbano, como ocurre en algunas *civitates* de Panonia (ej. Bassianae, es un municipio, pero no tiene núcleo urbano, salvo una pequeña aldea que es la agrupación más grande de poblamiento) o Dalmacia (ej. Pelva y Salvia, ocurre como en el caso anterior). También puede ocurrir al contrario, es decir, que un núcleo urbano no sea una *civitas*, como es el caso de Capua entre la II Guerra Púnica y César.⁶

La expansión de este modelo, y, por lo tanto, el de la estructura urbana que lleva pareja en la mayoría de los casos, fue vista por los propios romanos como un acto de beneficio para las comunidades indígenas de las zonas conquistadas, pues éstas, que vivían en la "barbarie", van a "civilizarse"; para ellos la civilización va unida a la extensión de la *civitas*⁷. Ejemplos de esta visión son entre otros, Estrabón (III, 2, 1 y III, 2, 15)⁸ o Cicerón (*De Republica* I, 12 y VI, 13), que realizan verdaderos panegíricos de la acción civilizadora y pacificadora del Imperio a través de la expansión de la *civitas*.

Esta idea ha ido a menudo muy vinculada a los estudios sobre urbanismo romano, por lo que muchos historiadores han analizado la expansión de la *civitas* como el testimonio de la paz, el desarrollo y la prosperidad de los territorios conquistados. Esto ha provocado que se olvide en las interpretaciones la otra cara de la moneda, es decir, el hecho de que la implantación de la *civitas* supone el lugar y el

civilizaciones del Mediterráneo antiguo, (en prensa).

6. F. KOLB, *La ciudad en la Antigüedad*, Madrid 1992 (München 1989), p. 182. P. Gros y M. Torelli, *op. cit.* nota 5, pp. 237-238.

7. J. ARCE, "Estrabón sobre la Bética", *Estudios sobre Urso. Colonia Iulia Genitiva*, Sevilla 1989, pp. 216-221. D. PLÁCIDO SUÁREZ, "Estrabón III: El territorio hispano, la geografía griega y el Imperialismo romano", *Habis* 18-19 (1989), pp. 243-256. P. LÓPEZ PAZ, "La ciudad romana ideal. El territorio", en G. PEREIRA-MENAUT (dir.), *La economía política de los romanos*, vol. I, Santiago de Compostela 1994, pp. 330-331.

8. Refiriéndose a la Turdentania Estrabón en III, 2, 1 dice: "*La extensión de este país no es, en longitud y anchura superior a dos mil estadios, pero sus ciudades son extraordinariamente numerosas, pues se dice que llegan a doscientas*" y en III, 2, 15: "*Con la prosperidad del país les vino a los turdetanos la civilización y la organización política; y, debido a la vecindad o, como ha dicho Polibio, por el parentesco, también a los celtas, aunque en menor medida, porque la mayoraviven en un sistema de aldeas. Sin embargo los turdetanos, en particular los que habitan en las proximidades del Betis, se han asimilado perfectamente al modo de vida de los romanos y ni siquiera se acuerdan de su propia lengua...*".

9. Cicerón, *De Republica*, I, 12: "*Y es que no hay nada en que la virtud acerque más al poder de los dioses que fundar civitates nuevas o conservar las ya existentes*"; VI, 13: "*Porque no hay sobre la tierra más acepto al rey de los dioses, que rige todo el mundo, que las sociedades de los hombres agrupados por el derecho, que se llaman civitates*".

Flor. II. 7, 1996, pp. 171-185.

medio para la explotación del territorio controlado por Roma¹⁰, es, pues, el medio a través del cual Roma va a administrar su Imperio¹¹.

Por lo tanto, cualquier estudio que desee analizar la estructura urbana, debe partir del estudio del territorio, o sea, de la relación entre el campo y la ciudad, puesto que como espacio determinado históricamente es un reflejo de la organización social y económica. En este sentido no debemos olvidar que la base de la economía en la Antigüedad, y por consiguiente, en el mundo romano es la agricultura; así que la relación ciudad-campo es dinámica¹², lo que se mantendrá hasta que la base de la economía de las sociedades pase de la agraria a la industrial, hecho que se producirá a partir del Mercantilismo, con lo cual se produce un cambio en la relación campo/ciudad, que en palabras de K. Marx¹³ se expresa de la siguiente manera: "*la historia moderna es urbanización del campo; no, como entre los antiguos, ruralización de la ciudad*". El núcleo urbano, por lo tanto, es sólo un aspecto de dicha organización. Así pues, el análisis del territorio nos va a permitir un acercamiento al funcionamiento y transformaciones de los grupos humanos que en él habitan. Lo que en definitiva es nuestra tarea como historiadores, es decir, intentar un acercamiento a las sociedades del pasado.

Las *civitates* del sureste peninsular

1) *Epoca Republicana*

Cuando los romanos aproximadamente en el 207 a. C. conquistaron el sureste peninsular no se encontraron con un lugar vacío en el cual desarrollar su propio modelo ideal de ciudad, sino que existían una serie de comunidades, articuladas principalmente en *oppida* ibéricos al interior y colonias fenicio-púnicas en la costa, sobre las que actuar. Entre éstas tendrán un papel destacado, los *oppida* ibéricos de *Urci*, que se sitúa en El Chuche (Benahadux) y que emitiría moneda durante época republicana; *Alba* en Abla; y *Tagili*, en Tijola donde existen yacimientos ibéricos importantes como la Muela del Ajo, también con emisión en época republicana; todos los territorios que circundan estos núcleos tuvieron una ocupación ibérica importante. Y las colonias fenicio-púnicas de *Abdera* situada en el Cerro de Montecristo (Adra),

10. En palabras de P. GROS y M. TORELLI, *op. cit.* nota 5, p. 237: "...vede nella città romana il luogo e il mezzo per lo sfruttamento dei territori controllati da Roma". En este sentido también se expresaron A. RUIZ, M. CASTRO y C. CHOCLÁN, *op. cit.* nota 1.

11. P. GARNSEY y R. SALLER, *op. cit.* nota 5, p. 42. L. CRACCORUGGINI, *op. cit.* nota 5, p. 204: "*E le civitates (...) costituirono per così dire le cellule dello sterminato tessuto territoriale dell'impero, furono la rete capillare insostituibile dell'organizzazione amministrativa e finanziaria dello stato romano, ormai ecumenico*".

12. A. RUIZ, "Ciudad y territorio en el poblamiento ibérico del Alto Guadalquivir", *Los asentamientos ibéricos ante la romanización, 27-28 Febrero 1986*, Madrid 1987, pp. 9-19.

13. K. MARX - E. J. HOBSBAWN, *Formaciones económicas precapitalistas*, Barcelona 1984, p. 95.

con una fundación que se remonta al siglo VIII a. C., como puso de relieve la campaña de excavación de 1986¹⁴; y *Baria*, en Villaricos (Cuevas de Almanzora) cuyo poblamiento según las últimas excavaciones parece iniciarse durante el siglo VII a. C., por lo que sería una población de origen fenicio¹⁵. Todos estos asentamientos tienen una posición privilegiada dentro de lo que serían las principales vías de comunicación, pues las poblaciones fenicio-púnicas se asientan en la desembocadura de los principales ríos de la zona, el río Adra y el Almanzora, y las ibéricas en las márgenes del río Andarax, Nacimiento y Almanzora.

Con respecto a *Murgi*, situada en Ciavieja (El Ejido) hay que decir que ésta según M. Carrilero Millán y J.L. López Castro¹⁶ sería un asentamiento rural dependiente de la *Abdera* fenicia, pues se funda a partir de mediados del siglo V a. C., lo que estaría en relación con la política colonial agrícola desarrollada por Cartago en el Mediterráneo centro-occidental hacia los siglos V-IV a. C.

El poblamiento durante época republicana parece ser que no sufrió muchos cambios, salvo la ocupación de algunos lugares estratégicos (ej.: Fuente Alamo) o el abandono de otros (ej.: Rigualte por Villavieja en Berja; el Cerrón de Dalías, cuyos habitantes posiblemente se trasladarían a *Murgi*; o el traslado de la población de la Muela del Ajo a la actual Tijola; con respecto a estos traslados de población hay que decir que durante el siglo II y I a. C. muchos *oppida* ibéricos pasaron de ocupar zonas altas para asentarse en zonas más bajas que permitirían, por un lado un mayor control romano, y por otro hacer frente a una mejor urbanización¹⁷, como ocurre en estos casos que pasan todos de zonas altas a llanuras).

Por lo tanto, prácticamente se mantuvieron los mismos asentamientos, lo que

14. A. SUÁREZ *et alii*, "Abdera. Una colonia fenicia en el sudeste de la Península Ibérica", *M.M.* 30 (1989), pp. 135-150. M. CARRILERO MILLÁN *et alii*, "Abdera fenicia. Excavaciones en el Cerro de Montecristo (Adra, Almería)", *Homenaje al Padre Tapia, Almería del 27 al 31 de octubre de 1986*, Almería 1988, pp. 137-147. J.L. LÓPEZ CASTRO *et alii*, "La colonia fenicia en Abdera: Nuevas aportaciones", *Acti del II Congresso Internazionale di Studi Fenici e Punici III* (1991), pp. 981-989.

15. J.L. LÓPEZ CASTRO, C. SAN MARTÍN MONTILLA y T. ESCORIZA MATEU, "La colonización fenicia en el estuario del Almanzora. El asentamiento fenicio de Cabecico de Parra", *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada* 12-13 (1987-1988), pp. 157-169.

16. M. CARRILERO MILLÁN y J.L. LÓPEZ CASTRO, "Ciavieja: un asentamiento de época púnica en el poniente almeriense", *Coloquios de Cartagena, I: El mundo púnico. Historia, sociedad y cultura (Cartagena, 17-19 noviembre 1990)*. Biblioteca Básica Murciana, extra 4, Murcia 1994, pp. 251-268: "esta fase del yacimiento de Ciavieja, tal vez correspondiente a la fundación de la posterior ciudad de Murgi, puede ser interpretado como un asentamiento libiofenicio vinculado a la vecina ciudad fenicia de Abdera".

17. *Belium Hispaniense*, 8: "Casi toda la región de la Hispania Ulterior tiene difícil e influtuoso asedio debido a la fecundidad de la tierra y a la no menor abundancia de agua; aquí además, debido a las numerosas incursiones de los bárbaros, todos los lugares que se encuentran distantes de los oppida están protegidos con turribus et munitiōnibus, como en Africa; se techan con mortero, no con tégulas; en éstos existen puntos de observación, y por su altitud divisan amplias y extensas zonas". Sobre el abandono de los lugares de altura: M. CLAVEL y P. LÉVÊQUE, *op. cit.* nota 1, p. 21.

era provocado porque Roma durante los primeros siglos de su dominio no quiso cambiar el sistema social de las zonas conquistadas, sino simplemente sacar el mayor provecho económico posible del territorio recientemente anexionado. Ello se evidencia en la *Provincia Hispania Ulterior*, a la que pertenece esta zona, por la heterogeneidad de asentamientos existentes, desde las comunidades que gozan de un estatuto que se podría calificar de privilegiado, hasta las que han sido conquistadas a la fuerza y sometidas al poder romano sin condiciones. Así la mayoría de los asentamientos van a ser considerados como *civitates stipendiariae*, mientras que son muy pocos los que se promocionan (como es el caso de *Gades* que es *civitas foederata*, uno de los pocos casos de *civitates* privilegiadas), y también son escasos los casos de fundaciones *ex novo* o colonias (éstas se producen en lugares estratégicos como son *Italica*, *Corduba* y *Carteia*, relacionados directamente con el control de todo el territorio de la *Hispania Ulterior*, las dos primeras se sitúan en la principal vía de penetración, el río Guadalquivir, y la última en el Estrecho de Gibraltar¹⁸).

En consecuencia, hasta época imperial Roma no alteró sustancialmente la geografía urbana preexistente¹⁹, así la mayoría de las ciudades y comunidades hispanas tenían el estatuto de *stipendiariae* y su población la condición de peregrinos (como prueba una inscripción de *Abdera* IRLAL 14 que hace referencia a un individuo cuyo *cognomen* es el de *Peregrinus*). En la zona que estamos estudiando contaríamos, como se ha dicho con anterioridad, con las siguientes *civitates*: *Abdera*, *Murgi*, *Urci*, *Alba*, *Tagili* y *Baria*, pues cuando Plinio se refiere a éstas utiliza el término *oppidum* (*Abdera* y *Murgi*, Plinio, *N.H.* III, 3, 8; *Urci* y *Baria* en III, 4, 19), que generalmente se refiere a un núcleo con estructura y funciones urbanas o "*sedes civitatis, urbe*", siendo generalmente el asentamiento principal de una *civitas*, sin entrar a valorar su *status* jurídico (colonia, municipio, *civitas stipendiaria*, *civitas foederata*...), desde donde se administra.²⁰ Un ejemplo de esta continuidad es el mantenimiento de ciertas pautas culturales en las colonias fenicio-púnicas, como la pervivencia de las necrópolis y ritos funerarios durante los siglos II y I a. C. (como se observa en el caso de la necrópolis de *Baria*²¹), o la supervivencia de la lengua fenicia (como nos ponen de manifiesto las emisiones monetales de *Abdera*, *Baria*). Estas *civitates stipendiariae* mantendrían cierta autonomía a nivel interno, en su organización político-

18. ML. CORTIJO CERREZO, *La administración territorial de la Bética romana*, Córdoba 1993, pp. 174-186.

19. M. CLAVEL y P. LÉVÊQUE, *op. cit.* nota 1, pp. 7-19. R. CHEVALLIER, *op. cit.* nota 1, p. 668. L. CRACCO RUGGINI, *op. cit.* nota 5, p. 206. M. BENDALA GALÁN, "El plan urbanístico de Augusto en Hispania: precedentes y pautas macroespaciales", *Stadtbild un Ideologie*, München 1990, pp. 25-29.

20. A. CAPALVO LIESA, "El Léxico pliniano sobre Hispania: Etonimia y designación de asentamientos urbanos", *Caesaraugusta* 63 (1982), p. 55. A. JIMÉNEZ DE FURUNDARENA, "Precisiones sobre el vocabulario latino de la ciudad: el término *oppidum* en Hispania", *Hispania Antiqua* XVII (1993), pp. 218, 221.

21. M. ASTRUC, *La necrópolis de Villaricos*, Madrid 1951. M.J. ALMAGRO GORBEA, *La necrópolis de Baria (Almería), Campañas de 1975-1978*, Madrid 1984.

administrativa y un ejemplo de esto es la emisión de moneda que se produce durante los siglos II y I a. C. Se sabe que emiten monedas: *Abdera*, *Baria*, *Murgi*, *Urci* y *Tagili*.

Sin embargo, hay un hecho que se debe destacar llegados a este punto, y es que a Roma le interesa en gran manera la atracción de las élites indígenas, que poco a poco van a ir adaptándose a gustos y costumbres romanas para así conservar su poder. Un ejemplo de esta situación es la adopción de nombres romanos, como *Aemilius*, -a (IRAL: 6, 33, 43) o *Cornelius*, -a (IRAL: 6, 29, 31, 32, 61) o la emisión de monedas con leyenda latina (ej.: la última emisión de *Abdera*). Esta integración de las élites indígenas en el mundo romano va a beneficiar a ambas: por un lado, a las élites porque van a conservar su anterior poder (un ejemplo de este hecho son aquellas personas que utilizan el *cognomen Hispanus* que son miembros de la élite local de origen indígena -IRAL 4-) y por otro, a Roma porque va a tener un medio de control y administración de su Imperio. Esta integración se produce principalmente a lo largo del siglo I a. C., con lo cual estas élites van a seguir acaparando los órganos de gobierno de sus ciudades, *civitates*, que cada vez se van a ir adecuando más a las instituciones romanas (se pasa de sufetes a duoviros en las colonias fenicio-púnicas, este hecho se halla atestiguado en Gades²²). Son estos miembros de la aristocracia los que van a vivir en los núcleos urbanos²³, controlando la mayoría de los medios de producción.

2) *Epoca altoimperial*

Este panorama se va a acentuar en el siglo I d.C., con la promoción de estas *civitates* al *status* de *municipium civium latinorum*. Según la mayoría de los autores esta promoción se realiza en época flavia, con el edicto de Latinidad de Vespasiano (Plinio, *H.N.* III, 4, 30), como ocurriría en el caso de *Abdera* (donde hay cargos de magistraturas), *Murgi* (hay numerosas inscripciones que prueban su municipalidad²⁴: IRAL 43, 44, 45, 46); *Alba*, según R. Lázaro²⁵ también es un municipio flavio, por el epígrafe IRAL 26, que hace referencia al *ordo* decurional del municipio (datada en el siglo II); también *Tagili*, según A. Díaz Toledo²⁶. *Urci* según R. Wiegels se promocionaría en época cesaro-agustea por los individuos que portan la tribu Galeria

22. C.H.V. SUTHERLAND, *The Romans in Spain 217 B.C.-A.D. 117*, New York 1971 (1939), p. 51. C. GÓNZALEZ WAGNER, *Fenicios y cartagineses en la Península Ibérica: Ensayo de interpretación fundamentado en un análisis de los factores internos*, Tesis doctoral, Univ. Complutense, Madrid 1983, p. 451.

23. P. GARNSEY y R. SALLER, *op. cit.* nota 5, p. 64.

24. S. DARDANE, "Une image des cités de Bétique aux IIe et IIIe siècles après J.-C.: l'emploi du terme *respublica* dans les incriptions de la province", *Ciudad y comunidad cívica en Hispania. Siglos II y III d.C.*, Madrid 1993, pp. 47-58.

25. R. LÁZARO PÉREZ, "Municipios romanos de Almería (Fuentes Literarias y Epigráficas)", *Homenaje al Padre Tapia*, Almería 1986, p. 122.

26. A. DÍAZ TOLEDO, *Almería*, T. III, Granada 1983, p. 931.

de sus inscripciones²⁷; y esto mismo ocurriría con *Baria*²⁸. Como se puede observar a través de la aparición de cargos romanos tanto políticos, como religiosos (duoviros, praefectos, sacerdotes, etc.) seguirá siendo la aristocracia local, sus integrantes son las únicas personas que acceden a la ciudadanía, aquellos que controlen los cargos de gobierno, con lo cual Roma entregaba el gobierno de los municipios a los grupos aristocráticos que mostraban una mayor afinidad cultural con el mundo latino y a los que, por garantizar su propia posición dominante, contribuirían al mismo tiempo a sostener y mover el Imperio romano²⁹ (ej.: *C. Annius Hispanus* -IRAL 4-). La promoción a municipios supone conseguir una mayor autonomía del poder romano, y en particular en el plano financiero, así como una reestructuración de sus *territoria*³⁰.

En el caso de las *civitates* del sureste peninsular la adaptación se había iniciado a finales del siglo I a. C. y principios del siglo I d. C., por lo que cuando Vespasiano promulgó el edicto de Latinidad, estas comunidades estarían muy cercanas a lo que se considera administrativamente un municipio romano.

Esto se va a ver reflejado en el poblamiento de su territorio porque se produce un aumento en el número de asentamientos, según se desprenden de las prospecciones arqueológicas. La mayoría de estos asentamientos son *ex novo* y no coinciden, según lo publicado, con signos materiales de ocupación anterior, lo que significa una completa reestructuración del territorio, y por lo tanto, del sistema de explotación del mismo. Estos asentamientos ocupan principalmente las márgenes de las ramblas y ríos de la zona, por lo que queda mucho terreno, principalmente montañoso sin ocupar de manera permanente.

Llegados a este punto hay que incidir en cuatro aspectos:

a) El número de núcleos urbanos es menor que en otros lugares de la Península Ibérica en relación a la extensión del territorio. En la actual provincia de Almería solo existen seis núcleos urbanos de época romana, por lo tanto la densidad de los asentamientos urbanos es mucho menor que en otras zonas de la Bética como el valle del Guadalquivir. Sin embargo, este hecho no es único en el Imperio sino que existen otras zonas donde la densidad de núcleos urbanos también es muy baja, incluso

27. R. WIEGELS, *Die Tribusinschriften des Römischen Hispanien*, Berlin 1985, p. 141.

28. IRAL 30. J.M. ABASCAL y U. ESPINOSA, *La ciudad hispano-romana: privilegio y poder*, Logroño 1989, p. 66. M.L. CORTIJO CERREZO, "La política territorial Julio-Claudia y Flavia en la Bética", *Memorias de Historia Antigua XI-XII* (1990-1991), p. 271. R. WIEGELS, *op. cit.* nota 27, p. 24.

29. J.F. RODRÍGUEZ NEILA, *Sociedad y administración en la Bética romana*, Córdoba 1981, pp. 22 y ss; "Ciudad y territorio en la provincia romana de la Bética", *Florentia Iliberritana* 4-5 (1993-1994), p. 446. P. SÁEZ, "Notas sobre pervivencias del elemento indígena en la Bética romana: algunas cuestiones a debate", *La Sociedad de la Bética. Contribuciones para su estudio*, Granada 1994, p. 492. Para el caso en concreto de las ciudades de origen fenicio, *Abdera* y *Baria*: J.L. LÓPEZ CASTRO, *Hispania Poena. Los fenicios en la Hispania romana (206 a.C.-96 d.C.)*, Barcelona 1995, pp. 271-283.

30. R. GUICHARD, "Les effets des mesures flaviennes sur la hiérarchie existant entre les cités de la Péninsule ibérique", *Ciudad y comunidad cívica en Hispania, siglos II y III d.C.*, Madrid 1993, pp. 67-84.

más que aquí (en Gallia solamente hay 64 *civitates* con un territorio medio de unos 8300 km²; lo que contrasta con la abundancia de ciudades que hay en Hispania, según Plinio unas 700)³¹.

b) El tamaño del territorio de cada una de las *civitates* es mayor que en otros lugares de la Península Ibérica, lo que va en relación directa con el anterior aspecto. Así por contra el territorio de estas *civitates* es mayor que el del valle del Guadalquivir. Con respecto a la extensión que podía alcanzar el territorio de una *civitas* romana son pocas las noticias que se tienen. El promedio de la extensión de dicho territorio en las comunidades de la Bética sería según N. Mackie³² de unos 457 km²; y más concretamente en las poblaciones del Valle del Guadalquivir de unos 200 ó 300 km², por lo tanto los *territoria* serían más reducidos y así más accesibles en tiempo y distancia desde los núcleos urbanos³³.

Sin embargo, los municipios del sureste peninsular tienen más km², como es el caso de *Abdera* que tiene aproximadamente unos 600 Km²; por lo tanto se hallan por encima de la media. Tampoco en este sentido son un caso excepcional, puesto que en otras partes de la Península Ibérica las superficies son más importantes y pueden tener entre 1000-1500 km², pues aquí la densidad de núcleos urbanos es menor³⁴. Esto mismo ocurre de igual manera en otras zonas del Imperio como la Gallia donde el territorio medio de cada una de las 64 *civitates* es de 8300 km², como ya hemos expuesto con anterioridad.

El hecho de que los *territoria* sean más amplios provoca, por un lado que en sus *civitates* la población viviera casi permanentemente a las espaldas de la ciudad, pues se emplea mucho más tiempo en llegar hasta ellas, y por otro la existencia de algunos *vici* o aldeas como son el caso en nuestro territorio *Vergi, Turaniana* o *Ad Morum*. Según P. Gros y M. Torelli³⁵, la extensión de una *civitas* es inversamente proporcional a la riqueza de su territorio y a la densidad de población: así ellos ponen como ejemplo que las *civitates* del valle medio del Ródano, son mucho más pequeñas que las de la Gallia³⁶. Esta misma relación se podría poner de manifiesto entre las comunidades del Valle del Guadalquivir (que se asientan en una zona muy rica desde el punto de vista agrícola) y las del sureste peninsular (donde la orografía juega un papel importante pues dificulta en gran medida la realización de actividades como la agricultura que se practica generalmente en las márgenes de ríos y ramblas).

c) El tamaño del núcleo urbano es relativamente pequeño, menor por ejemplo que el de las ciudades del Valle del Guadalquivir. Generalmente se ha utilizado el tamaño del asentamiento para catalogarlo de ciudad o no; pero esto es una variable

31. F. KOLB, *op. cit.* nota 6, p. 225. P. GUICHARD, *op. cit.* nota 30, p. 68.

32. N. MACKIE, *Local Administration in Roman Spain A.D. 14-212*, Oxford 1983.

33. P. GUICHARD, *op. cit.* nota 30, p. 68. J.F. RODRÍGUEZ NEILA, "Ciudad y territorio en la provincia romana de la Bética", *Florentia Iliberritana* 4-5 (1993-1994), p. 465.

34. P. GUICHARD, *op. cit.* nota 30, p. 68.

35. P. GROS y M. TORELLI, *op. cit.* nota 5, p. 238.

36. R. CHEVALIER, *op. cit.* nota 5, p. 766.

solamente, pues por ejemplo se conocen asentamientos neolíticos de gran tamaño, que en ningún caso son considerados ciudades³⁷. Lo importante sería, por lo tanto, examinar su estructura, las funciones que realiza el asentamiento dentro de un contexto histórico, y así analizar el nivel técnico, el ordenamiento y distribución de funciones sociales y políticas especializadas, existencia de lo público y lo privado en relación con individuos no con clanes, existencia de instituciones especializadas³⁸ (como en este caso de los órganos de gobierno propios romanos, es decir, las magistraturas).

No es posible comparar a *Roma* (un millón de habitantes³⁹) con *Corduba*, ni con *Pompeya*; de la misma forma que no es posible comparar estas últimas con ciudades como *Urci* o *Abdera*; ni éstas con ciudades de la Panonia o del norte de la Península Ibérica; y sin embargo, todas cumplen con sus funciones administrativas, económicas, sociales.

La mayoría de las ciudades del Imperio eran ciudades pequeñas, entre 2000 y 15000 habitantes. Sin embargo, existen diferencias considerables, así parece que las ciudades de la Bética son más pequeñas en extensión que las del norte de África (éstas tenían un área media de 20 Ha. y contaban quizás con 2000 o 4000 habitantes), en Bélgica hay escasos asentamientos urbanos que oscilan entre las 10 y 20 Ha.⁴⁰

Por lo tanto, es difícil definir una medida de la superficie universal válida para todas las categorías de ciudad y para todas las regiones: en Gallia la superficie media oscila entre 50 y 80 Ha., pero la superficie de las colonias romanas de Arles y de Fréjus no superan las 40 Ha., mientras que Autun, Vienne y Nîmes superan las 200 Ha.; Timgad en África, que al principio ocupa 12 Ha. a finales del siglo II d.C. ocupa 50 Ha.; *Gades* aproximadamente cuenta con 80 Ha.⁴¹

Los núcleos urbanos que analizamos parecen oscilar entre las 10 y 25 Ha. Así, según M. Carrilero⁴² *Abdera* no llegó a sobrepasar las 10 Ha. a juzgar por los restos materiales romanos que se localizan tanto en el cerro de Montecristo como en la parte llana occidental del mismo, donde se asienta parte del núcleo urbano actual, como demuestran las balsas de salazones romanas localizadas junto a la ermita de San Sebastián; y según L. Cara Barrionuevo⁴³, *Murgj* tendría unas 25 Ha. extendiéndose por Ciavieja, Sto. Domingo, La Mezquita, Cabriles y Onayar.

Por lo tanto, la naturaleza y extensión tanto de la *civitas* como de la *urbs* varía, según el sustrato indígena y de los acontecimientos históricos. De esto se deduce claramente que no es posible trazar un cuadro territorial y administrativo válido para todo el Imperio, ni siquiera para toda la Península Ibérica, sino que hay que examinar cada caso en concreto, pues los romanos adaptaron "fórmulas muy elásticas y

37. A. RUIZ, *op. cit.* nota 12, p. 11.

38. J.M. ABASCAL y U. ESPINOSA, *op. cit.* nota 28, p. 13.

39. P. GARNSEY y R. SALLER, *op. cit.* nota 5, p. 103.

40. F. KOLB, *op. cit.* nota 6, pp. 192, 207, 225.

41. P. GROS y M. TORELLI, *op. cit.* nota 5, pp. 249-251.

42. M. CARRILERO MILLÁN *et alli*, *op. cit.* nota 5.

43. L. CARA BARRIONUEVO, *Arqueología de la Baja Alpujarra*, Almería 1986, p. 67.

variables en el tiempo"⁴⁴.

d) *Conclusión*. La existencia de una escasa proliferación de *civitates*, que va unida a la gran extensión del *territorium* de cada una de éstas, y también al predominio de la pequeña propiedad, puede ser puesto en relación para el caso de Gallia con la poca incidencia que tiene la economía esclavista en estas comunidades⁴⁵, y por lo tanto, con el mantenimiento de los sistemas de trabajo tradicionales. Esto mismo se podría hacer extensivo a otras zonas de la Península Ibérica como son el caso del Norte peninsular, la Campiña de Jaén o la Depresión natural de Ronda⁴⁶.

Frente a esta situación estarían las *civitates* del Valle del Guadalquivir, cuya alta densidad y poca extensión de sus *territoria*, unido a la proliferación de *villae* vinculadas a medianas y grandes propiedades, serían el reflejo de la importancia que el trabajo esclavo adquiere para el desarrollo de las actividades agrarias de esta zona. Por consiguiente la implantación de la *villa* como sistema de explotación agraria estaría en estrecha relación con la penetración de las relaciones de producción esclavista, cuya producción sobre todo oleícola se dedicaría principalmente a la exportación, como muestran los estudios de M. Ponsich⁴⁷.

En el caso concreto que estamos estudiando, es decir, el sureste peninsular, llama la atención el tipo de poblamiento existente, éste se basa principalmente en pequeños asentamientos, estando el número de *villae* muy por debajo de los anteriores durante el Alto Imperio. Según los datos de las prospecciones, la mayoría de los yacimientos vinculados a esta época serían pequeños asentamientos, mientras que el número de *villae* sería bastante inferior, es decir, que la mayor parte de los asentamientos rurales estarían relacionados con pequeñas y medianas propiedades entre 1 y 5 Ha. Estos datos hay que tomarlos con cierta precaución, puesto que en ningún caso hay una excavación y sólo se datan a través de material recogido en superficie.

Según se desprende de éstos, las propiedades estarían vinculadas a pequeños propietarios libres, por lo que éstos seguirían siendo la mayoría de la población. Éstos vivirían a nivel de una economía basada en la producción para el consumo propio o para un mercado de carácter local, cuya forma predominante en el proceso de trabajo es la familia campesina. En nuestro territorio, salvo los valles de los ríos y parte de la zona costera, la orografía del terreno y los costes que podía ocasionar el transporte por tierra debido a la amplitud de los *territoria*, entre otras causas, parece ser que forzarían en gran medida a la autosuficiencia, e impedirían un desarrollo extensivo de la producción mercantil, aunque algunas cosechas se dedicarían al mercado local. Esta

44. P. GROS y M. TORELLI, *op. cit.* nota 5, p. 238. En este sentido, L. CRACCO RUGGINI, *op. cit.* nota 5, p. 202-206.

45. F. KOLB, *op. cit.* nota 6, pp. 225, 227.

46. M. CASTRO LÓPEZ y C. CHOCLÁN SABINA, *op. cit.* nota 1. C. CHOCLÁN SABINA y M. CASTRO LÓPEZ, *op. cit.* nota 1. M. CARRILERO MILLÁN y B. NIETO GONZÁLEZ, *op. cit.* nota 1.

47. M. PONSICH, *op. cit.* nota 1.

población que generalmente viviría alejada del núcleo urbano y prácticamente estaría al margen de éste, no sacaría ningún beneficio, o si lo obtenía era muy escaso, de la actividad evergética de la élite, ni de las contribuciones locales, pues éstas eran puestas principalmente a disposición de la capa de la población que residía en la ciudad. Esta última capa de la población sería minoritaria, de ahí la escasa extensión de los núcleos urbanos.

Frente a esta situación, donde parece dominar la pequeña propiedad que hemos relacionado con la existencia de pequeños campesinos libres, podemos hallar también la existencia de *villae* esclavistas dedicadas a la agricultura, que oscilarían, según las fuentes, entre unas 25 y 60 Ha., como muestran los restos arqueológicos y un epígrafe de *Abdera* (IRAL 3) datado en el siglo II d. C., donde se hace referencia a una propiedad esclavista administrada por un *vilicus*, por tanto, una persona de extracción social esclava. Esta inscripción nos reflejaría la existencia de esclavos agrícolas y, por consiguiente, la presencia de una producción esclavista que permitiría reunir parte de las fortunas de las ciudades⁴⁸. Pero esto no quiere decir que toda la producción estuviera realizada por estos esclavos, puesto que también se pudieron dar otros sistemas de producción distintos, como hemos visto.

Este hecho, por lo tanto, contrasta en gran medida con lo que ocurre en el Valle del Guadalquivir, donde se produce una expansión de la *villa* esclavista como hemos expuesto con anterioridad.

El análisis de otras actividades económicas como las actividades pesqueras y mineras de importancia para el desarrollo de algunas de estas *civitates* costeras (*Abdera* o *Baria*)⁴⁹, quizás sí nos pueden hablar de un mayor empleo de la fuerza de trabajo esclava.

Con respecto a la actividad pesquera, se sabe que tanto en las salazones, la extracción de sal o la pesca se utilizaba mano de obra esclava; por lo que posiblemente ésta participara en las labores pesqueras de estas *civitates*. Pero también es posible la existencia de mano de obra libre, principalmente asalariados contratados en la época de pesca y preparación del salazón, sobre todo durante los dos meses al año de gran trabajo en las factorías de pescado⁵⁰.

La utilización de la mano de obra esclava en la minería parece haber sido un hecho importante, como muestran la existencia de grilletes y cadenas en algunas minas de explotación romanas, así como los testimonios literarios sobre sus condiciones de

48. A. DÍAZ TOLEDO, *op. cit.* nota 26, p. 927.

49. J.L. LÓPEZ CASTRO, *op. cit.* nota 29: este autor analiza la importancia que tienen las actividades pesqueras para el desarrollo de las ciudades de origen fenicio del sur peninsular una vez realizada la conquista romana, y la introducción en estas actividades de la mano de obra esclava.

50. M. PONSICH, *Aceite de oliva y salazones de pescado. Factores geo-económicos de Bética y Tingitania*, Madrid 1988, pp. 89-101. L.A. CURCHIN, "Non-slave labour in Roman Spain", *Gerión* 4 (1986), pp. 178-179.

trabajo, como los de Diodoro⁵¹. Una muestra de ello puede ser Fuente Victoria, antigua *Presidio*, donde aparecieron trozos de cadenas junto con herramientas y lucernas⁵², lo cual puede estar indicando la utilización de la mano de obra esclava. Sin embargo, no toda la mano de obra que se contratara debía ser esclava, por la *Lex Metalli Vipascensis* se ha demostrado que la mano de obra libre asalariada también existía en las minas⁵³. Según los últimos trabajos, esta mano de obra tuvo una especial importancia, sobre todo, en las explotaciones mineras del Alto Imperio⁵⁴.

En consecuencia, los últimos estudios están poniendo de relieve que a lo largo y ancho del Imperio Romano existían diversos sistemas de producción que se integran, y, por lo tanto, cohabitan, con el modelo esclavista determinante en la economía de éste. En algunas zonas, a través de análisis particulares, se puede demostrar la existencia de otras formas no esclavistas, donde dominan sistemas propios de trabajo, como ocurre en el caso de Egipto o en zonas del norte de Italia. Sin embargo, estas zonas, en general, están integradas dentro de la economía esclavista del Imperio, pues son sociedades donde se capturan esclavos, sirven de intermediarias para su comercio, o se vende parte de la producción de las *villae* esclavistas, talleres artesanales, etc. Además, el no dominio de este modo de producción, no quiere decir que no exista mano de obra esclava, sino que ésta no domina la producción; muchos emigrantes de la Península Itálica reprodujeron esta forma en los fundos que poseían allí donde se asentaban. La forma esclavista al igual que el resto de los modos de producción no viven aislados, sino articulados con otros modos⁵⁵.

3) *El Bajo Imperio*

El modelo de ciudad que hemos analizado no va a permanecer inalterado en el tiempo, sino que sobre todo a partir de mediados del siglo III d. C. la *civitas* va a

51. Diodoro tiene dos relatos donde se muestran las condiciones penosas en las que se hallaban los esclavos que trabajaban en las minas, uno sobre las minas de oro de Egipto (III, 2, 1 - 14, 5) y otro sobre las de plata de Hispania (V, 35, 1 - 38, 3).

52. M.L. SÁNCHEZ LEÓN, *Economía de la Hispania meridional durante la dinastía de los Antoninos*, Salamanca 1970, p. 70. L. CARA BARRIONUEVO, "Algunas notas sobre la minería antigua almeriense (I): La minería anterior al siglo XVI en Sierra de Gádor", *Ideal* 16-VIII-1984.

53. C. DOMERGUE, *Les mines de la Peninsule Ibérique dans l'antiquité romaine*, Roma 1990, pp. 342-344.

54. S. MROZEK, "Le travail des hommes libres dans les mines romaines", *Minería y metalurgia en las antiguas civilizaciones mediterráneas y europeas*, Vol. II, Madrid 1989, pp. 167-168. N. SANTOS YANGUAS, "La mano de obra en las minas romanas del Occidente de Asturias", *M.H.A.* XIII-XIV (1992-1993), p. 187.

55. A. CARANDINI, *L'Anatomia della Scimmia. La Formazione economica della Società prima del Capitale*, Torino 1979, p. 163. D. PLÁCIDO SUÁREZ, "Nombres de libres que son esclavos..." (Polux, III, 82)", *Esclavos y semilibre en la Antigüedad Clásica*, Madrid 1989, p. 62.

entrar en un proceso de redefinición⁵⁶ que la va a llevar a apartarse del modelo romano para readaptarse a la nueva situación económica y social que se produce a partir de la denominada "crisis del siglo III". La ciudad no desaparece como quedan muestras patentes en el sureste, pero sí es verdad que se transforman tanto el territorio como el núcleo urbano. En líneas generales se produce un retraimiento de la ciudad, entendida como núcleo urbano, (que pasa a tener una menor extensión, como es el caso de *Baria* donde se produce un encastillamiento) y una mayor concentración de la propiedad de la tierra⁵⁷ (lo que supone la supervivencia de las *villae* frente a aquellos yacimientos de menor extensión, que se veían en las prospecciones). Por lo tanto, esto sería reflejo de una progresiva desaparición de la pequeña propiedad y un cambio en la sociedad, en las relaciones de producción, con la especial importancia que cobra el colonato como nuevo sistema social.

56. F. SALVADOR VENTURA, *Hispania meridional entre Roma y el Islam. Economía y sociedad*, Granada 1990, pp. 78-84. J. ARCE, "La ciudad en la España tardorromana: ¿continuidad y discontinuidad?", *Ciudad y comunidad cívica en Hispania, siglos II y III d.C.*, Madrid 1993, pp. 177-184.

57. En la Campiña del Alto Guadalquivir, también se ve durante esta época una mayor concentración de la propiedad, como ponen de relieve los estudios de M. CASTRO LÓPEZ y C. CHOCLÁN SABINA, *op. cit.* nota 1, pp. 132-136.